## 1004

TEMUCO,

2 8 MAY 2021

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: DAVID ORLANDO RAMÍREZ BURGOS

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **Campaña de Vacunación**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.

Monto Mensual	\$336.833		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.39.01	CAMPAÑA VACUNACIÓN INFLUENZA CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$336.833- (trescientos treinta y seis mil ochocientos treinta tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR / NEP/SGS/ FAED spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

SAME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE



4702/18.05.21